



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Dirección de Farmacoepidemiología  
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica  
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601  
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

---

**CIRCULAR**  
**DFE-AMTC-2492-2020**  
**18 de noviembre de 2020**

**PARA:** Directores de Sede, Médicos Prescriptores, Jefaturas de Servicios de Farmacia y Enfermería  
Directores (as) de Gestión Regional y Red de Servicios de Salud  
Directores Médicos Hospitales Regionales  
Directores Médicos Hospitales Periféricos  
Directores Médicos Áreas de Salud y Clínicas  
Coordinación Nacional de Enfermería y Servicios de Farmacia  
Supervisores Regionales de Servicios de Farmacia y Enfermería  
Comités Locales de Vigilancia Epidemiológica  
Caja Costarricense de Seguro Social

**DE:** Doctora  
Angélica Vargas Camacho, Médico. Jefe  
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica

**ASUNTO: ESQUEMAS DE DOSIFICACIÓN CON LAS NUEVAS PRESENTACIONES DE MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOS COMBINADOS A DOSIS FIJAS**

---

Reciban un cordial saludo. En atención a acuerdo emitido por el Comité Central de Farmacoterapia comunicado en oficio CCF 3027-07-18 con fecha del 05 de julio del 2018 en referencia a las nuevas presentaciones del grupo de las drogas antituberculosas en combinación a dosis fijas para el tratamiento de la tuberculosis, , se actualizan las presentaciones y los esquemas de tratamiento de la tuberculosis en los pacientes pediátricos y adultos, los cuales se enuncian a continuación:

**Tratamiento en pacientes adultos y adolescentes con peso  $\geq 30$  kg:**

Se usa la siguiente presentación:

**Rifampicina 150 mg, isoniazida 75 mg, pirazinamida 400 mg y etambutol hidrocloreuro 275 mg. Tableta recubierta.**

**CLAVE R, USUARIO 1 B. Uso exclusivo en el tratamiento de la tuberculosis bajo programa DOTS en el tratamiento intensivo de 2 meses. Código 1-10-03-1563**

Y la presentación:



**Rifampicina 150 mg, Isoniazida 75 mg. Tableta recubierta.**

**CLAVE R, USUARIO 1 B. Uso exclusivo en el tratamiento de la tuberculosis bajo programa DOTS, en el tratamiento de continuación de 4 meses. Código 1-10-03-1567**

A continuación, se comunican los esquemas de tratamiento con las nuevas presentaciones disponibles (**Código 1-10-03-1563 y Código 1-10-03-1567**) y acorde a la nueva **Norma para la vigilancia y el control de la tuberculosis que aún se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Salud de Costa Rica**, en espera de su publicación oficial y que permitan el tratamiento de un paciente en forma individual en línea con la práctica y las recomendaciones oficiales:

**TABLA 1**

**TRATAMIENTO ACORTADO PARA ADULTOS, ADOLESCENTES  
CON PESO  $\geq 30$  Kg**

<b>Fase intensiva de 2 meses de duración</b>	
<b>Rifampicina 150 mg, isoniazida 75 mg, pirazinamida 400 mg y etambutol hidrocloreuro 275 mg. Tableta recubierta.</b>	
<b>Rango de peso en kg</b>	<b>Número de tabletas en una sola toma diaria de lunes a sábado, en ayunas y al menos una hora antes de comer o dos horas después del desayuno</b>
<b>30 – 39</b>	<b>2</b>
<b>40 -54</b>	<b>3</b>
<b>55 – 70</b>	<b>4</b>
<b>&gt;70 kg</b>	<b>5</b>



**TABLA 2**

<b>Fase de continuación de 4 meses de duración</b>	
<b>Rifampicina 150 mg, Isoniazida 75 mg. Tableta recubierta.</b>	
<b>Rango de peso en kg</b>	<b>Número de tabletas en una sola toma diaria de lunes a sábado, en ayunas y al menos una hora antes de comer o dos horas después del desayuno</b>
<b>30 – 39</b>	<b>2</b>
<b>40 -54</b>	<b>3</b>
<b>55 – 70</b>	<b>4</b>
<b>≥70</b>	<b>5</b>



### **Tratamiento en niños:**

Las siguientes son las dosis recomendadas de drogas antituberculosas para uso diario en el tratamiento de la tuberculosis **en niños con peso menor a 25 kg.**

**TABLA 3**

<b>Dosis recomendadas para uso diario en niños</b>		
<b>Droga antituberculosa</b>	<b>Rango de dosis diaria (mg/kg)*</b>	<b>Dosis máxima diaria</b>
<b>Isoniazida (H)</b>	<b>10 -15</b>	<b>300 mg</b>
<b>Rifampicina (R)</b>	<b>10 - 20</b>	<b>600 mg</b>
<b>Pirazinamida (Z)</b>	<b>30 - 40</b>	<b>2 g</b>
<b>Etambutol (E)</b>	<b>15 - 25</b>	<b>2.5 g</b>

\*Ajustar la dosis en daño renal

Se usa la siguiente presentación:

**Rifampicina 75 mg, Isoniazida 50 mg, Pirazinamida 150 mg. Tableta dispersable. Contiene Aspartame en la formulación como excipiente. El aspartame se metaboliza en fenilalanina, por lo que se debe tener precaución en pacientes con fenilcetonuria.**

**CLAVE R, USUARIO 1 B. Uso exclusivo en el tratamiento de la tuberculosis bajo programa DOTS en el tratamiento intensivo de 2 meses. Código 1-10-03-1564**

Y la presentación:

**Rifampicina 75 mg, Isoniazida 50 mg. Tableta dispersable.**



**Contiene Aspartame en la formulación como excipiente. El aspartame se metaboliza en fenilalanina, por lo que se debe tener precaución en pacientes con fenilcetonuria.**

**CLAVE R, USUARIO 1 B. Uso exclusivo en el tratamiento de la tuberculosis bajo programa DOTS, en el tratamiento de continuación de 4 meses. Código 1-10-03-1566**

A continuación, se comunican los esquemas de tratamiento con las nuevas presentaciones disponibles (**Código 1-10-03-1564 y Código 1-10-03-1566**) y acorde a la nueva **Norma para la vigilancia y el control de la tuberculosis que aún se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Salud de Costa Rica**, en espera de su publicación oficial y que permitan el tratamiento de un paciente en forma individual en línea con la práctica y las recomendaciones oficiales, Además

### TRATAMIENTO ACORTADO EN NIÑOS

**TABLA 4**

<b>Fase intensiva de 2 meses de duración</b>	
<b>Rifampicina 75 mg, Isoniazida 50 mg, Pirazinamida 150 mg. Tableta dispersable. Contiene Aspartame en la formulación como excipiente. El aspartame se metaboliza en fenilalanina, por lo que se debe tener precaución en pacientes con fenilcetonuria.</b>	
<b>Rango de peso en kg</b>	<b>Número de tabletas en una sola toma diaria de lunes a sábado, en ayunas y al menos una hora antes de comer o dos horas después del desayuno</b>
<b>4 – 7</b>	<b>1</b>
<b>8 - 11</b>	<b>2</b>
<b>12 – 15</b>	<b>3</b>
<b>16-24</b>	<b>4</b>



**TABLA 5**

<b>Fase de continuación de 4 meses de duración</b>	
<b>Rango de peso en kg</b>	<b>Número de tabletas en una sola toma diaria de lunes a sábado, en ayunas y al menos una hora antes de comer o dos horas después del desayuno</b>
<b>4 – 7</b>	<b>1</b>
<b>8 -11</b>	<b>2</b>
<b>12 – 15</b>	<b>3</b>
<b>16-24</b>	<b>4</b>

**TRATAMIENTO ACORTADO PARA NIÑOS  
CON PESO DE 25 A ≤30 Kg**

**TABLA 6**

<b>Fase intensiva de 2 meses de duración</b>	
<b>Rifampicina 150 mg, isoniazida 75 mg, pirazinamida 400 mg y etambutol hidrocloreuro 275 mg. Tableta recubierta.</b>	
<b>Rango de peso en kg</b>	<b>Número de tabletas en una sola toma diaria de lunes a sábado, en ayunas y al menos una hora antes de comer o dos horas después del desayuno</b>
<b>25 – 29</b>	<b>2</b>



**TABLA 7**

<b>Fase de continuación de 4 meses de duración</b>	
<b>Rifampicina 150 mg, Isoniazida 75 mg. Tableta recubierta.</b>	
<b>Rango de peso en kg</b>	<b>Número de tabletas en una sola toma diaria de lunes a sábado, en ayunas y al menos una hora antes de comer o dos horas después del desayuno</b>
<b>25 – 29</b>	<b>2</b>

**\* Se debe agregar etambutol en la fase intensiva para niños con enfermedad extensa o que viven en entornos donde la prevalencia de la resistencia a la Isoniacida es alta.**

- Se mantiene la indicación de incluir el suplemento de piridoxina (**piridoxina hidrocloreuro (Vitamina B<sub>6</sub>) 50 mg. Tableta. Código 1-10-42-1350**) para disminuir la posibilidad de efectos adversos, a una dosis de 1 a 2 mg/Kg/día (máximo 50 mg por día)
- A criterio del especialista, se modifica el esquema a tomar de tratamiento diario (incluido el domingo) y prolongar la fase de continuación por más de 4 meses en los siguientes casos:
  - Coinfección TB/VIH-Sida, u otra comorbilidad
  - Tratamiento inmunosupresor asociado
  - Algunos tipos de TBE

Adicionalmente es importante mencionar que mediante oficio DFE-AMTC-2407-2020 con fecha del 27 de octubre del 2020, dirigido a las instancias de la Gerencia de Logística correspondientes, se solicitó la inclusión de las cuotas de presupuesto de despacho de los nuevos códigos, en las cantidades remitidas por cada una de las Unidades Programáticas.

En vista de que los antituberculosos de dosis individuales no serán excluidos de la Lista Oficial de Medicamentos, en caso de ser requeridos por pacientes con reacciones adversas, o esquemas de sensibilización, es necesario para la Institución mantener vigilancia y establecer las cantidades que respondan a las necesidades reales de la Institución, por lo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Dirección de Farmacoepidemiología  
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica  
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601  
Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

---

que es necesario vigilar sus respectivos presupuestos de despacho e irlos ajustando a medida que disminuyan el consumo de los medicamentos de dosis individuales y aumenten los de dosis combinadas, por lo tanto, de la mano del uso racional de los medicamentos se insta interponer sus buenos oficios a fin de disminuir el riesgo por vencimiento de los antifímicos de dosis individuales.

Segura de contar con su amable colaboración

Se deja sin efecto el oficio DFE-AMTC-2486-2020